



APRUEBA FONDO FIJO CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4365

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.
2. Decreto Alcaldicio N° 3649 del 06.11.2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO por la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE a la Srta. **ANGÉLICA JOHANA ARAVENA FUENTEALBA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" o quién le subrogue, para administrar dichos fondos.

4.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)



UAV/HHH/OES/MBR/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a).

28 DIC 2017